



Elegibilidad de SNAP para los que no son ciudadanos

Los inmigrantes que han venido a los Estados Unidos como refugiados o asilados pueden ser elegibles para los beneficios de SNAP. Solicitar los beneficios de SNAP no afectará ninguna solicitud futura de Residencia Legal Permanente (LPR) para la ciudadanía. A un inmigrante no se le deportará, no se le negará la entrada a los Estados Unidos ni se le negará el estatus permanente porque su familia reciba SNAP.

Los inmigrantes con estatus LPR pueden ser elegibles para SNAP.

- Para la mayoría de los adultos hay un período de espera de 5 años, sin embargo, hay estados y circunstancias especiales que renuncian al período de espera de 5 años. Pregúntele a nuestro equipo sobre estas excepciones.
- Los hijos de inmigrantes pueden obtener SNAP incluso si sus padres no son elegibles. Si el niño es un LPR o un ciudadano, sus padres pueden solicitarlos.

Sin período de espera para:

- ✓ Niños menores de 18 años con LPR
 - ✓ Personas deshabilitadas cualificadas
 - ✓ Personas con 40 trimestres de trabajo en los Estados Unidos
 - ✓ Personas que han servido en el ejército de los Estados Unidos
- Después de la espera de 5 años, a los LPR que fueron patrocinados para venir a los Estados Unidos se les pedirá que proporcionen una prueba de los ingresos de sus patrocinadores como parte de la solicitud de SNAP.
 - Las personas indocumentadas o los titulares de visas no son elegibles para SNAP, pero sus hijos pueden serlo. Si solicita un niño, El Departamento de Servicios Humanos (DHS) no solicitará prueba de inmigración para los padres y no compartirá información sobre el hogar con USCIS o ICE.

Para obtener más información, póngase en contacto con el Banco de Alimentos Equipo de alcance comunitario al 401-942-6325 o visite www.rifoodbank.org/snap-outreach.



Created December 2021
Rhode Island Community Food Bank | 401-942-6325 | rifoodbank.org
Contact: Lihna Agostini, Community Outreach Manager | 401-230-1698 | lagostini@rifoodbank.org